



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 198-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0025**, fue expedida a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.385.456**, actuando en calidad de representante legal de **HGH PROYECTOS INTEGRALES S.A.S.** con Nit.**900935268-4**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Secretaria general.